ADENDA No. 6

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA NO. FDLPA-LP-013-2024.

OBJETO: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL DEL BARRIO CORKIDI EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA DE BOGOTÁ D.C.".

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto reglamentario 1082 de 2015, publicó a partir del día 14 de agosto de 2024, la invitación pública, los estudios previos y documentos anexos del proceso de Licitación Pública de Obra FDLPA-LP-013-2024, en el Portal del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Que el día veinticuatro (24) de octubre de 2024, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda realizó la publicación de la Resolución No. 196 de 2024 "**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLPA-LP-013-2024.**" y se publicó el pliego de condiciones definitivo.

Que la Entidad realizó Adendas No. 1, 2 y 3 modificando el cronograma del proceso licitatorio prorrogando el plazo para otorgar respuesta de las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo.

Que teniendo en cuenta las observaciones realizadas en el término establecido para tal fin respecto del pliego de condiciones definitivo, la entidad encuentra necesario corregir el documento denominado "FORMULARIO 1 - Propuesta Económica- Pliego Definitivo" y proceder nuevamente a su publicación.

Que en el mismo sentido la Entidad atendiendo las observaciones al pliego de condiciones definitivo, procede a suprimir la actividad secundaria (1) correspondiente a demolición, del literal A del numeral 3.5.1 denominado "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA".

Que el ordenador del gasto en ejercicio de las facultades que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.1, y encontrando conveniente efectuar las modificaciones en atención a las observaciones presentadas en el marco de la Licitación Pública que está adelantando el Fondo, por medio de la presente Adenda realiza la siguiente modificación:

PRIMERO: Publicar el formato denominado "FORMULARIO 1 - Propuesta Económica- Adenda No. 6" con base en las observaciones acogidas por la Entidad respecto del pliego de condiciones definitivo.

SEGUNDO: Modificar el literal A del numeral 3.5.1 denominado "CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA", el cual quedará así:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Experiencia habilitante válida para proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de infraestructura cultural.

Actividad Principal

1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	**GENERAL**	**CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES**
	ESPECÍFICA	**Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (50%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 250.61 m2**

Actividad secundaria (2)

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe experiencia deben contemplar actividades de cerramiento de edificaciones y/o lotes y/o inmuebles.

TERCERO: La modificación realizada por medio de la presente Adenda tiene efectos en todos los documentos precontractuales respecto de su contenido literal, los demás apartes del pliego de condiciones, estudio previo y demás documentos del proceso continúan sin modificación alguna**.**

Dado en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año 2024.

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: José Wilman Torres. Abogado de Contratación
Revisó: Andrea Orejarena - abogada de contratación
Aprobó: Dr. Jesús David Díaz Campos – Asesor Despacho